ACTA DE LIQUIDACION

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. CONTRATO Y FECHA	CAO- 056-2025 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE DISEÑAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MEDIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, ORIENTADAS A LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN TURÍSTICA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSUÉ EDILSON RODRÍGUEZ SIERRA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 79593482 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ
FECHA ACTA DE INICIO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO,
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO,
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($22.012.500,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	VEINTIDÓS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($22.012.500,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR).
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	VEINTIDÓS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($22.012.500,00)
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2025001842 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Chiquinquirá, a los cuatro (29) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron:

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, **FLOR LUBIA LÓPEZ IBAÑEZ**, secretaria Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública, en su calidad de Supervisora **JOSUÉ EDILSON RODRÍGUEZ SIERRA**, en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO DE COMPRAVENTA – MÍNIMA CUANTÍA; CAO-056-2025 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los servicios de prestación de servicios. Conforme a las siguientes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$22.012.500,00	
Valor Adicional (Si aplica)	$ 0	
Valor a pagar de la presente acta		$22.012.500,00
Valor ejecutado		$0
Saldo por ejecutar		$0
SUMAS IGUALES	$22.012.500,00	$22.012.500,00

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Que obra informe de actividades que da cuenta del cumplimiento total de las obligaciones del contratista y paz y salvo con los pagos del Sistema seguridad social integral.

QUINTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá por valor de CERO $(0)

SEXTA: Las partes se declaran a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida por el contrato CAO-056-2025 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de compraventa – Mínima Cuantía; CAO-056-2025 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025.
Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal
Contratante

JOSUÉ EDILSON RODRÍGUEZ SIERRA
Representante Legal
Contratista

FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ
Secretaria Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública
Supervisora

noión documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ		LINNA CABRA		LINNA CABRA			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	SECRETARIA TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				